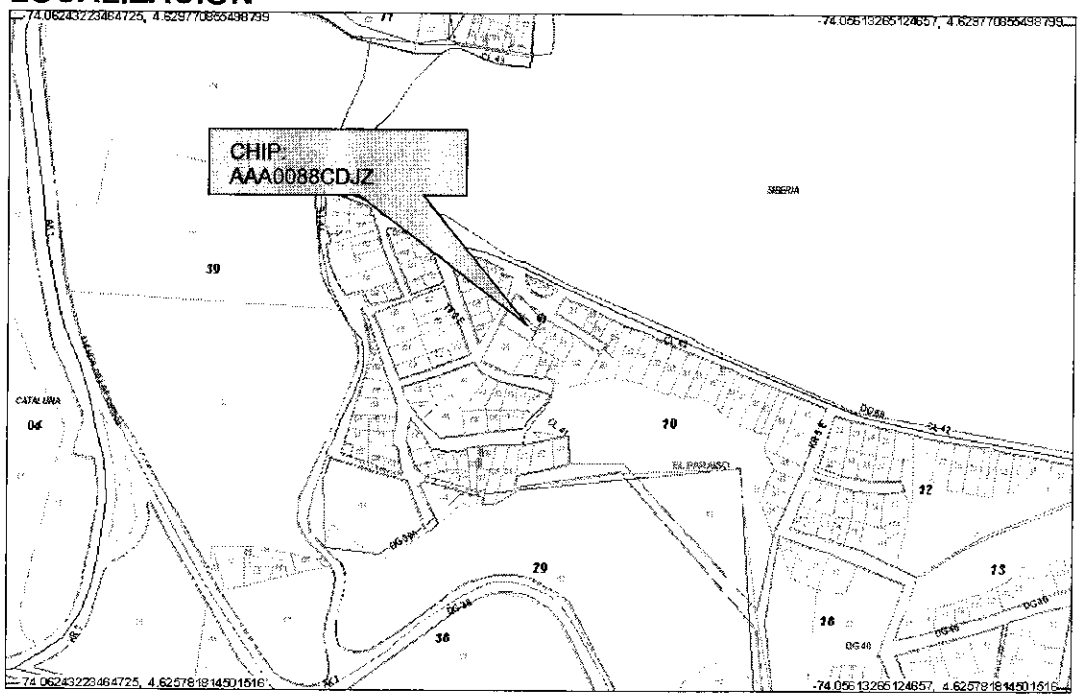
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1836
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER15455
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44893

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PARAISO
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 42 A No. 2 – 51 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0088CDJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 03 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG bogotá positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 5086 de 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora Rosalba Acero responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, los entrepisos son en madera, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Bajo la cubierta y los entrepisos hay un cielo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. La cubierta tiene un alero conformado por elementos de madera y esterilla de guadua con pañete. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada presentan deterioro, se observan fisuras en algunos sectores, hay desprendimientos de acabados en la mayor parte del área, como se puede ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico. En el muro de fachada del costado sur se presenta un agrietamiento desde la base hasta la parte superior, en la fotografía 4 se ve la grieta vertical en la parte superior del muro, en la parte inferior la grieta es diagonal, como se observa en la foto 5. Los elementos que conforman el alero bajo la cubierta están en malas condiciones, se aprecian desprendimientos de pañete y deterioro en los elementos de madera, como se ve en la foto 6.

Los muros internos del primer y segundo piso presentan fisuras y deterioro de acabados, se observa humedad excesiva en algunos sectores, como se ve en las fotos 7 y 8. En los muros del tercer piso hay fisuras en varias zonas como se puede apreciar en la foto 9, en la fotografía 10 se puede ver el agrietamiento de uno de los muros del tercer nivel. El muro del costado sur de la edificación se encuentra en malas condiciones, se observan agrietamientos con desprendimientos de materiales y fisuras, en las fotos 11 y 12 se puede ver el estado del muro.

En general el cielo raso de toda la edificación está en malas condiciones, se presentan desprendimientos de materiales y deterioro avanzado, como se ve en las fotografías 13 y 14.

En líneas generales se observa daño fuerte en el costado sur de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales de esta zona. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Deterioro en acabados de la fachada del costado occidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

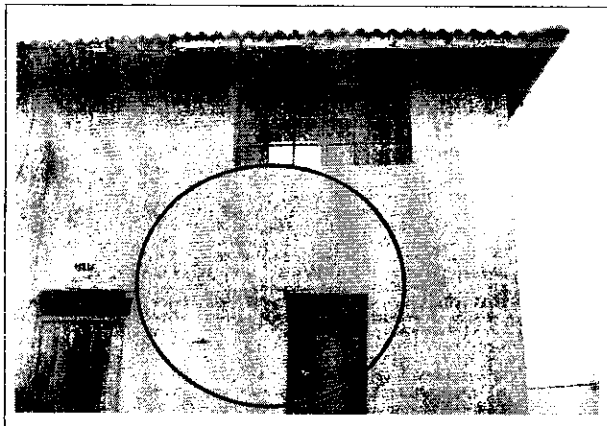


Foto 3. Fisuras en muro de fachada del costado norte.



Foto 4. Agrietamiento en muro de fachada del costado sur.



Foto 5. Grieta en la parte inferior del muro de fachada del costado sur.

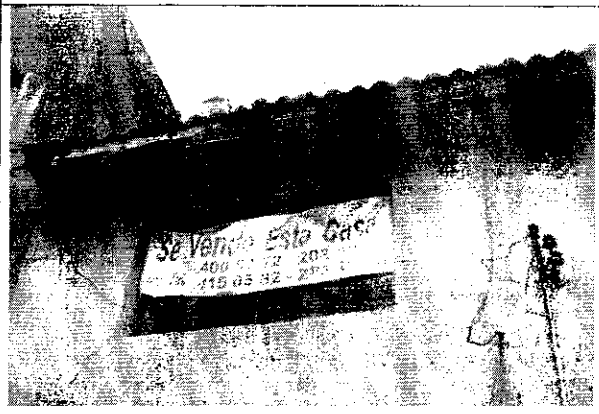


Foto 6. Desprendimientos de acabados y elementos de madera del alero de cubierta.

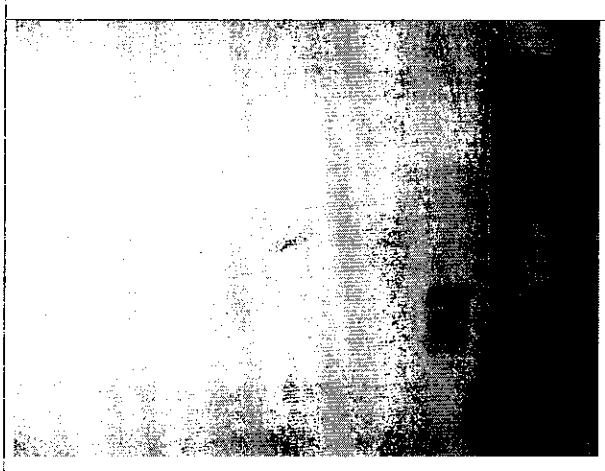


Foto 7. Humedad en muros del primer piso.



Foto 8. Deterioro en muros del segundo piso.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

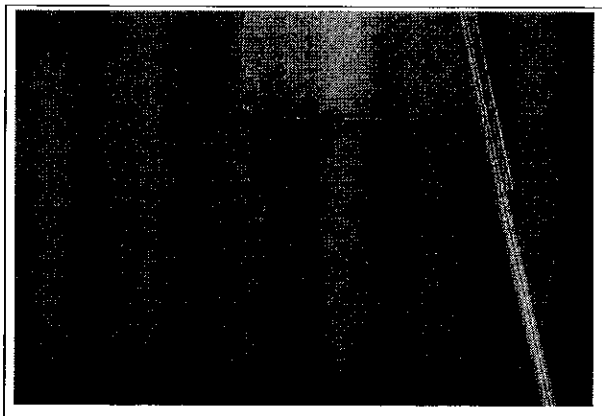


Foto 9. Fisuras en muros del tercer nivel.



Foto 10. Agrietamiento en muro del tercer piso.



Foto 11. Grieta en la cara interna del muro del costado sur.

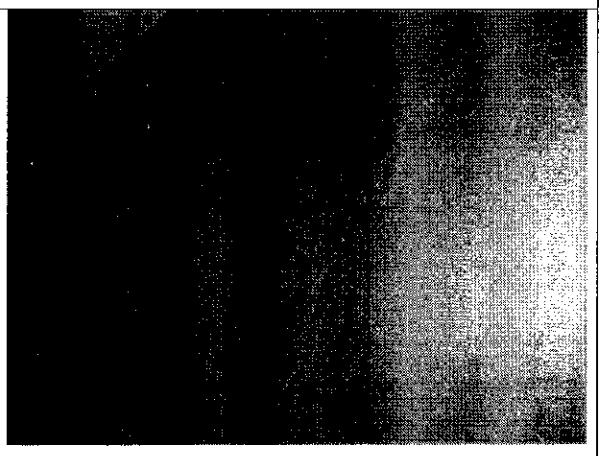


Foto 12. Agrietamiento en muro del costado sur.

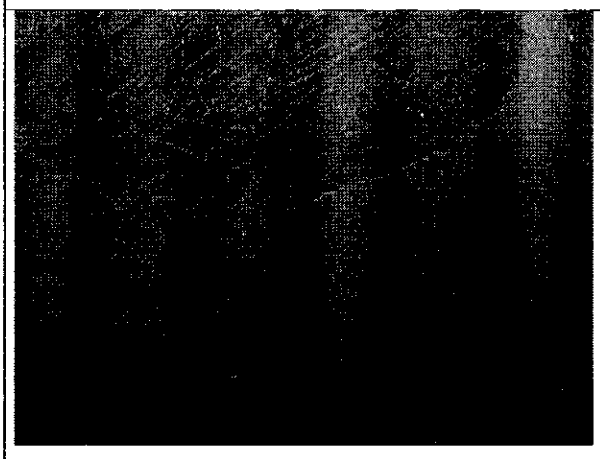


Foto 13. Cielo raso en mal estado.



Foto 14. Desprendimientos parciales del cielo raso.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el *costado sur de la edificación* ubicado en la Diagonal 42 A No. 2 – 51 Este **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales de esta zona. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros del costado sur que presentan agrietamientos
- Reparar los muros internos que presentan fisuras y deterioro
- Reparar el cielo raso de toda la edificación que está en malas condiciones
- Retirar los elementos del alero que presentan desprendimientos
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG bogotá positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co